

INSPECCIÓN DEL CERDO IBÉRICO

Verificación de productos

Inspección de la Norma de Calidad del cerdo ibérico

La denominación y etiquetado de los productos ibéricos está regulada por el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Según esta normativa, las explotaciones ganaderas dedicadas a la raza porcina ibérica y sus cruces tienen la obligación de ser inspeccionadas y acreditadas por un Organismo Autorizado.

AIVT es una entidad de inspección para el alcance de la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, autorizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Andalucía. Por tanto, somos un Organismo Autorizado para la realización de inspecciones en campo a explotaciones ganaderas con la finalidad de asegurar que se cumplen con los requisitos para etiquetar y comercializar el producto como ibérico. Además, estamos en proceso de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo inspector acreditado, según la norma UNE-EN-ISO 17020.

Para que un producto esté considerado como ibérico debe cumplir con unos estándares en cuanto la pureza racial, la alimentación y la trazabilidad:



Pureza racial

Inspección de la línea
genealógica:

100%
75%
50% } Ibérico



Alimentación

Alimentos base durante la
vida del animal:

Bellota
Cebo de campo
Cebo



Trazabilidad

Identificación en todas etapas
de la producción, transformación,
almacenamiento y distribución

Para más información: